

COMUNICACIONES DE CAMBIO DE TITULARIDAD.

A) Documentación administrativa.

- 1- Solicitud normalizada, debidamente cumplimentada, ajustada al procedimiento específico de que se trate.
- 2- Acreditación de la personalidad del solicitante y, en su caso, de su representante legal (fotocopia del CIF o NIF y acreditación, en su caso, de la representación).
- 3- Referencia catastral completa.
- 4- Documento acreditativo del abono de la tasa correspondiente.
- 5- Referencia de la Licencia de Apertura o Funcionamiento existente.
- 6- Documento de cesión, según modelo normalizado, de la Licencia de Apertura o Funcionamiento de la antigua persona titular en favor de la nueva, suscrito por ambas partes, en el que se especificará expresamente que el cambio de titularidad que se comunica lo es para el mismo local, la misma actividad y en las mismas condiciones para la que obtuvo licencia.

El documento normalizado podrá sustituirse, cuando no sea posible su aportación y quede debidamente justificado, por cualquier otro documento que acredite la transmisión "inter vivos" o "mortis causa", siempre que consten las circunstancias anteriormente expresadas.
- 7- Alta en el IAE.
- 8- Fotocopia del contrato de arrendamiento del negocio.

B) Para actividades sujetas a licencia incluidas en la Ley 1371999 de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas:

- 1- Declaración responsable expresiva de que el local no ha estado inactivo más de seis meses.
- 2- Documento de subrogación en el seguro de responsabilidad profesional de la actividad, o nuevo contrato de seguro suscrito por el nuevo titular.